

Grupo Orinoco alerta que la Ley de Minas amenaza derechos indígenas y estándares ambientales

El Grupo Orinoco para el Desarrollo Sostenible y la Sociedad Venezolana de Ingeniería Minero Metalúrgica (Svimm) expresaron su preocupación por la nueva Ley Orgánica de Minas aprobada por la Asamblea Nacional el pasado 9 de abril de 2026, al considerar que podría profundizar los impactos socioambientales asociados al Arco Minero del Orinoco y abrir paso a una “apertura minera” sin garantías institucionales suficientes.

En un pronunciamiento conjunto, ambas organizaciones señalaron que la legislación vigente ignora derechos de las comunidades indígenas, mantiene una amplia discrecionalidad del Ejecutivo en decisiones clave para la actividad minera y conserva mecanismos burocráticos que, a su juicio, favorecen la opacidad y posibles actos de corrupción.

Asimismo, advirtieron que la ley no incorpora estándares internacionales reconocidos para la gestión socioambiental minera y alertaron que la experiencia del Arco Minero del Orinoco podría reproducirse o expandirse a otras regiones del país. En ese sentido, recordaron que dicho proyecto ha sido señalado por provocar graves daños ambientales, contaminación de ríos, destrucción de bosques y afectaciones a comunidades indígenas.

Las organizaciones también cuestionaron la permanencia de una fuerte intervención estatal en las operaciones mineras y afirmaron que los procedimientos administrativos contemplados en la norma son poco expeditos y desincentivan el desarrollo de una minería moderna y transparente.

Por ello, el Grupo Orinoco y la Svimm solicitaron la derogación de la Ley Orgánica de Minas y propusieron la elaboración de un nuevo instrumento jurídico con participación de expertos y consultas públicas amplias, basado en criterios de desarrollo sostenible, transparencia institucional y protección ambiental.

La Patilla